



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	76001310500420230032201
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
OPOSITOR:	JAIME RAMIREZ DAVALOS
FECHA SENTENCIA:	20 de mayo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL934-2026 CASA En sede de instancia RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR parcialmente el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida el 3 de abril de 2025 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali, en el sentido de ABSOLVER a EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP (EMCALI) del pago de las primas extralegales contenidas en los artículos 71, 72 y 74 de la Convención Colectiva de Trabajo 1999-2000 SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primera instancia. – SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01/09/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 20 de mayo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is written over a horizontal line.